

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 34/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 03/11/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 130/2016 SP. BALLESTER VS BANCO NACION – SUP. COPA DE ORO – 02/09/2016

1. **Conmutar** la sanción, de 3 (tres) partidos aplicada al jugador ANUNZIATO, CRISTIAN (23.086.970), impuesta el 15 de septiembre de 2016.

EXPTE. 166/2016 CEDEM VS CIUDADELA NORTE – SUPERIOR AFMB – 22/10/2016

1. Se recuerda que el artículo 118 del Código de Procedimientos de la Federación de Básquet de Capital de Federal, establece que *“el jugador, técnico o ayudante técnico que haya sido descalificado ANTES o DURANTE una contienda deportiva, y siempre que dicha descalificación figure en la planilla de juego, deberá presentar su descargo por escrito, sin que medie requerimiento alguno del Tribunal toda vez que la anotación en la planilla de juego y el retiro del campo de juego se considerara notificación fehaciente del inicio del sumario. El descargo deberá ser presentado a más tardar las dos primeras horas administrativas del día de reunión del Tribunal, posterior al partido en el que fue descalificado. La no presentación del mismo no paralizará la continuación del sumario, pudiendo el Tribunal dictar resolución definitiva u ordenar la medidas que considere pertinentes”*. Por otro lado, en cuanto al pedido de reconsideración, teniendo en cuenta los antecedentes de la solicitante, que las circunstancias no

determinan que efectivamente haya habido intención de agresión, se resuelve que: **se reconsidera** la sanción aplicada, y se le deja a la jugadora GUERRA, J (LIC. 23.327), la suspensión de 10 (diez) partidos de acuerdo al artículo 108 a) del CPCABB.

EXPTE. 167/2016 ATLETICO BOULOGNE VS SAN FERNANDO “B” – U19 FEB – 23/10/2016

1. **Aplicar** la sanción de suspensión por cuatro (4) meses al espectador MOSS, MARTIN (DNI 25.875.158) artículos 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 170/2016 OLIMPO VS DEFENSORES DE BANFIELD – SUP. ORO – 28/10/2016

1. **Suspender** por el término de diez (10) días al RESPONSABLE, COIRA, LEONARDO MANUEL (DNI 28.831.207) artículos 40 b) y 93 inciso e) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, DIORIO, MARIANO (DNI 34.374.247) artículos 40 inciso b) y 108 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 171/2016 EL TALAR VS MACABI – U19 FEBAMBA – 26/10/2016

1. **Dar vista** al jugador REJNHARE, M. (DNI 41.558.832) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 172/2016 PARQUE VS TRIPLE G – SUP. LIFORBASQUET – 30/10/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, MURACIOLE, LUCIO, artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 173/2016 DCB VS GARACSIAN – SUP. LIFORBASQUET – 30/10/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, LAGO, GERMAN, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 174/2016 DEPORTIVO MORON VS INST. SARMIENTO – U19 FEBAMBA – 29/10/2016

1. **Suspender** por el término de once (11) partidos al jugador, NEGRO, F. (DNI 41.039.089), artículos 40 inciso b) 107 inciso g) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 175/2016 DEPORTIVO MORON VS INST. SARMIENTO – U15 FEBAMBA – 29/10/2016

1. **Amonestar** al jugador ARIENTI, P. (DNI 43.406.038) artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB.

EXPTE. 176/2016 BOCA JUNIORS VS LAS HERAS – SUP FEBAMBA – 30/10/2016

1. **Dar vista** al jugador CIHAL, E. (DNI 40.706.863) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 177/2016 17 DE AGOSTO VS SAN LORENZO – SUPERIOR FEBAMBA – 26/10/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador VALLE, S. (DNI 40.012.107), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 178/2016 SAN ANDRES VS CENTRO GALICIA – U19 FEBAMBA – 29/10/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, RICCI, J. (DNI 40.372.237), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 179/2016 RIVER PLATE VS IMPERIO JUNIORS – VET +45 FEB. – 27/10/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador BALVERDE, G. (LIC. 407.290), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 180/2016 EL POLO VS G.E.V.P. – LIFORBASQUET – 30/10/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, CARDOZO, RODRIGO, artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 10 de noviembre de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente